

DECRETO ALCALDICIO N° 586 /

AUTORIZA DESENROLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. Boutique Josue 1.9 SpA., Rut. N° 77.241.044-1, con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 379, Local 2, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 18 de Febrero del 2025, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, debido a que en esta dirección se encuentra en función una peluquería, la cual al momento de la inspección se encontraba cerrada, por lo cual no se pudo tomar más antecedentes del actual local comercial, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. Boutique Josue 1.9 SpA., Rut. N° 77.241.044-1, con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 379, Local 2, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Venta de Prendas, Accesorios de Vestir, Artículos de Belleza y Venta de Productos de Limpieza", Rol N° 2001454.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/02/2025 en Memo N° 071 de fecha 18/02/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESENROLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro **"VENTA DE PRENDAS, ACCESORIOS DE VESTIR, ARTICULOS DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, ROL N° **2001454**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **BOUTIQUE JOSUE 1.9 SpA., RUT. N° 77.241.044-1**, con domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 379-A, LOCAL 2**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/MMQ/OLP/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.